República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 05849/2024 /

PARRAL, 18 de Noviembre de 2024

VISTO:

1).- Correo de Asesora Técnica de fecha 15 de noviembre de 2024.-

2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Regional del Maule.

4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio de 2021.

5).- Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral, a don Francisco Pinochet Romero

6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.

7).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el articulo N° 56 de la ley 19378 establece que**,** la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

2.- Que, para administrar de forma eficiente las acciones de salud, se hace necesario, encomendar funciones a distintos funcionarios, responsables de organizar, planificar, dirigir y controlar, los procesos administrativos, y dar cumplimiento a las exigencias técnicas, conforme a la normativa de salud, funciones definidos para el cargo y marco jurídico vigente, aplicables a las respectivas unidades, departamentos, establecimientos y comités existentes.

3.- Que, para el buen funcionamiento del Departamento de Salud Municipal de Parral, existe una estructura organizacional definida y aprobada por el Servicio de Salud del Maule; mediante resolución exenta 7056 de fecha 28 de Noviembre de 2023, la cual se encuentra vigente actualmente.

4.- Que, Según correo de Directora Técnica de fecha 15 de noviembre de 2024, solicita nombramiento referente comunal sobre temática de trastorno del espectro autista, en el contexto de implementación de la Ley N° 21.545 que " establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social de la Salud y Educación" con el propósito de generar un canal de comunicación directo con el Comité Regional TEA perteneciente al Servicio de Salud Maule, solicito nombrar un referente comunal y su Subrogante.-tenga un encargado para la implementación, propuesta que fue aprobada por el Director Comunal de Salud.

5.- Que, Doña Sandra Paredes Salgado, Educadora de Párvulos, pertenece a la dotación de Salud Municipal cumple con la expertis y conocimientos para asumir las funciones de Referente Comunal del programa.

DECRETO

DESÍGNESE:

Como "REFERENTE COMUNAL SOBRE TEMATICA DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA" a Doña Sandra Paredes Salgado, Educadora de Párvulos del Departamento de Salud de Parral y su Subrogante Doña Karin Beyer Peña, Educadora de Párvulos, el cual regirá hasta el 31 de diciembre del presente año, quienes cumplirán la función dentro de su jornada laboral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Javier Alegria/Jorge Gonzalez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20077785&hash=262b1